

¿QUÉ TIPO DE OPERACIONES VAMOS A REGISTRAR CON MAYOR FRECUENCIA?

1.- COMPRAS Y VENTAS. Depende del tipo de actividad de la empresa:

- a) Si la empresa es comercial: Mercaderías. (Principal caso)
- b) Si la empresa es industrial: MP y envases, y Productos Terminados.
- c) Si la empresa es de servicios.
- Descuentos (incluidos en factura o en una posterior):
 - Descuento Comercial (va incluido en la propia factura).
 - Descuento p.p.p. (606) o (706) (suelen estar en una factura posterior/poner en el lado contrario).
 - Descuento por volumen de compras (rappels): (609) o (709). (suelen estar en una factura posterior/poner en el lado contrario).
- Devoluciones (de compras o de ventas): (608) o (708). (están en una factura posterior/poner en el lado contrario).
- Transportes:
 - En una compra, cuando nos los cobra el proveedor, y se considera mayor valor de la compra (600).
 - En una venta, cuando una empresa transportista nos factura este concepto, registrar en la cuenta (624). Con posterioridad, se decide si se repercute APARTE o no, este gasto al cliente. Si es afirmativo, (759).
- Anticipos a proveedores (407) y de clientes (438), respectivamente.
- Incluimos el IVA SOPORTADO/IVA REPERCUTIDO en las compras y ventas, (se calcula sobre la base imponible que es el importe una vez deducidos los descuentos).
- Forma de Pago:
 - SIEMPRE PASAMOS LA DEUDA POR LA CUENTA DEL PROVEEDOR (400) O DEL CLIENTE (430).
 - Al contado: Mediante banco (572) o caja de la empresa (570).
 - Aplazado: 2 opciones:
 - No hay un efecto comercial.
 - Sí hay un efecto comercial: (401) o (431), respectivamente.

2.- OTROS GASTOS DE LA EMPRESA:

- Servicios Exteriores (62): La cuenta de la deuda (410)/(411).
- Personal o RR.HH.:
 - Sueldos y Salarios (640). La cuenta de la deuda es (465)
 - Seguridad Social a cargo de la empresa (642). La cuenta de la deuda es (476).
 - Si hay un anticipo a un trabajador, se registra en la (460).
- Impuestos:
 - Impuesto de Sociedades: El gasto (630) y la deuda (4752). Los pagos a cuenta en la (473). Diferenciamos varios momentos:

- Cuando se realiza un pago a cuenta (abril, octubre y diciembre) (473).
- Cuando se registra el impuesto de sociedades (630 y 4752). 31 de diciembre.
- Cuando se paga en el siguiente ejercicio económico (julio), es cuando compensamos con la (473).
- Otros tributos: IBI, IVTM, IAE, ITPAJD, etc. (631).

3.- OTROS INGRESOS DE LA EMPRESA.

- Caso menos frecuente.
- Posibles cuentas (752), (740), etc.

4.- INVERSIONES O ADQUISICIÓN DE INMOVILIZADO.

- Damos de alta la cuenta de Inmovilizado.
- La deuda se registrará en la (523) o (173) en función de si es a c/p o l/p.

5.- LIQUIDACIONES DE IVA.

- Dos posibles situaciones:
 - IVA Repercutido > IVA Soportado: Importe a ingresar (4750).
 - IVA Soportado > IVA Repercutido: Importe a compensar/devolver (4700).

6.- OTRO TIPO DE OPERACIONES:

- Constitución del Capital Social de la empresa: Cuenta (100).
- Solicitud de un préstamo, diferenciando (520) si es a c/p o 170, si es a l/p. Igualmente, con posterioridad, pago de la cuota de un préstamo.

6.- VARIACIÓN DE EXISTENCIAS.

7.- REGULARIZACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL CÁLCULO DEL RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO O PÉRDIDA).